

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/JUL/2015 11:28:11

Usu: alexandroq



Remitente: No. Trámite: 28499 - 0
HENRRY MOREIRA

Expediente: 70733

RUC: 0991293647001

Razón social:

JOSE CARTELLONE .- CONSTRUCCIONES
CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

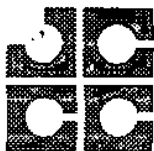
SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA SOCIETARIA

Asunto:

REMIET COPIA CERTIFICADA DE
REVOCATORIA DE PODER INSCRITA EN EL
RM

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	109
--	-----



JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
RUC: 0991293647001

Guayaquil, 22 de julio del 2015

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Asunto: **BAJA DE REPRESENTANTES LEGAL / APODERADOS**

De mi consideración:

En la actualidad, en calidad de Apoderado General y Representante Legal de la compañía JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA., adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de ejemplares de escrituras de revocatoria inscritas en el registro mercantil del poder otorgado a los señores **CAMACHO SERGIO ALEJANDRO, DÁLLA VIA EDUARDO DANIEL, STEFANICH GUSTAVO HORACIO Y GIUFFIDA JOSE ANGEL**, para que a estas personas se dé la baja en REGISTROS, de la función de Representante Legal de la compañía.

Por la atención brindada le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Henry Moreira
APODERADO / REPRESENTANTE LEGAL

JOSE CARTELLONE
C.C. S.A.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 JUL 2015 HORA: 16:02

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO**

22 JUL 2015

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Registro Mercantil de Guayaquil

EXPERTAMIN No. 46164

REGISTRO Mercantil No. 184191

Revocatoria de Poderes

Escritura # 2008- 28 AGO. 2008

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA REVOCACION DE PODERES OTORGADO POR JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ALEJANDRO CAMACHO, ESCRITURA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2006 ANTE EL NOTARIO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA Y DEBIDAMENTE APOSTILLADA DE CONFORMIDAD CON LA CONVENCIÓN DE LA HAYA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2007.---- CUANTIA: INDETERMINADA.---

Ref 20926-1-94.
Poder: 59,850-11031

Registro Mercantil
COMPUTACION

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



No. 1192569



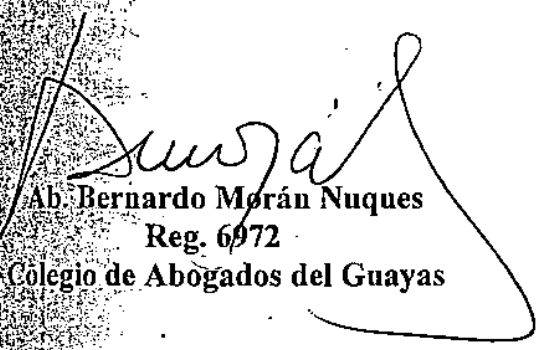
Registro Mercantil de Guayaquil

Señor Notario:

En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase protocolizar conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, el documento que contiene la Revocación de Poderes--otorgado por JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. a favor del señor SERGIO ALEJANDRO CAMACHO, escritura celebrada el 26 de mayo de 2006 ante Notario de la República de Argentina, y debidamente apostillada de conformidad con la Convención de La Haya el 28 de diciembre de 2007.

Hecha la Protocolización, confírase las copias que la parte interesada solicitare.

Es Justicia.-


Ab. Bernardo Morán Nuques
Reg. 6972
Colegio de Abogados del Guayas



Nº 1172388



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

REVOCACION de PODERES otorgado por JOSE CARTELLONE - CONSTRUCCIONES

CIVILES S.A. a favor del señor SERGIO ALEJANDRO CAMACHO - (PROTOCOLO

AUXILIAR) - Escritura número ciento veintisiete. En la ciudad Capital de la provincia de

Mendoza, República Argentina, a veintiséis de mayo del dos mil seis, ante mí ARMANDO

H. RUGGERI, Notario, titular del Registro número cien de Capital; COMPARECE- el señor

JOSE GERARDO CARTELLONE, argentino, documento nacional de identidad 10.564.048-

casado en primeras nupcias, vecino de Maipú, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento

hoy fe, como de que concurre en nombre y representación de "JOSE CARTELLONE".

CONSTRUCCIONES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA -con domicilio social en carril

Rodríguez Peña 4447, distrito Coquimbillo, departamento Maipú-, en el carácter de

Presidente, con facultades expresas para este acto.- La existencia legal de la referida

entidad, el carácter y autorización invocados, se acreditan al final.- Y el compareciente -en el

carácter en que concurre-, DICE- Que de conformidad a lo dispuesto en el Acta de

Directorio número 2843, revoca y dejan sin efecto legal algunos los poderes otorgados a

señor SERGIO ALEJANDRO CAMACHO -documento nacional de identidad 21.967.435

pasaporte Argentino Nº 21.967.435 N-, la que transcrita literalmente reza: Acta de

Directorio Nº 2843 - Revocación Poderes- En la Provincia de Mendoza, República Argentina,

a los 30 días del mes de noviembre de 2005, se reúnen los miembros del Directorio y la

Comisión Fiscalizadora de José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (en adelante la

"Sociedad") en su sede legal de Carril Rodríguez Peña Km. Nº 4447 de Coquimbillo, Maipú,

que firman al pie. Abierto el acto, quien ejerce la Presidencia informa que con motivo de

haber cesado la vinculación del Sr. Sergio Alejandro Camacho con la Sociedad, se toma

necesario proveer a revocar el mandato que oportunamente se le otorgara y que a la fecha

COLEGIO NOTARIAL DE LA HAYA
CORRESPONDE LA LEGALIZACION

111726

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA



Nº 11172387

104041-

Nº 00243092

SERIE A



TEL

ha perdido utilidad y vigencia. En ese orden de ideas, la Presidencia informa que el mandato a revocar ha sido otorgado mediante Acta de Directorio Nº 2572, elevada a Escritura de Poder Nº 119 del año 2002, pasada ante el Escribano Armando Ruggieri, titular del Registro Nº 100 de la Ciudad de Mendoza, así como cualquier otro mandato general o especial, expreso o tácito que se le hubiera otorgado ya sea por éste Directorio o por alguno de los apoderados de la Sociedad en el ejercicio de sus facultades de sustitución. Acto seguido la Presidencia propone: **REVOCAR TOTALMENTE** todos y cada uno de los mandatos conferidos mediante el poder referido, como así también cualquier otro mandato, general o especial, expreso o tácito, que la Sociedad le haya otorgado al Sr. Sergio Alejandro Camacho. Analizada la propuesta y luego de una amplia deliberación, los señores Directores por unanimidad resuelven: **PRIMERO:** revocar el mandato conferido a favor del Sr. Sergio Alejandro Camacho, D.N.I. Nº 21.967.435, Pasaporte Argentino Nº 21.967.435 N. **SEGUNDO:** revocar cualquier otro mandato, general o especial, expreso o tácito, que la sociedad le haya otorgado al Sr. Sergio Alejandro Camacho. **TERCERO:** Autorizar a cualquiera de los Directores presentes a suscribir la correspondiente escritura pública para instrumentar la resolución adoptada. No habiendo más asuntos que tratar se da lectura y se ratifica el contenido de la presente acta, levantándose la sesión. Hay cinco firmas que dicen: "José G. Cartellone - María Rosa Cartellone - Gerardo Cartellone (h) - José Raúl Bistué - Salvador Tripoli Fama". - ES CONFORME a su original, doy fe. PERSONERIA del compareciente: A) Estatuto de "José Cartellone Construcciones Civiles".- S.A., de fecha 11/07/960, otorgada ante el escribano Mario A. González, a fº 621 del Registro nº 22 a su cargo, del que se tomó nota el 05/08/960, en los Registros Públicos: de Sociedades Anónimas al nº 244, a fº 56 del lº 14 "A"; y en el de Comerciantes al nº 9.994, a fº 94 del lº



Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page, including a large circular stamp with a signature inside.

Registro Mercantil de Guayaquil

APOSTILLA DE LA RAYA
CORRESPONDIENTE A LA LEGALIZACIÓN
Nº 111726

Nº 00243093

SERIE A



ACTUACION NOTARIAL



ARMANDO H. FUGGERI
NOTARIO - REG 100
MENDOZA

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

9- El mismo fue adecuado a la Ley Nacional 19.550, según escritura de fecha 14/11/974, otorgada ante la notaria Nelly Rosell, a fº 591 del Registro nº 23, inscripto el 28/10/975, a fº 01 del legajo 122 del Registro Público de Sociedades Anónimas.- Modificaciones:- 1º) por escritura de fecha 20/07/977, otorgada ante la citada Notaria a fº 292 de su protocolo, se reforman los art. 04 y 09 (objeto social y nominalidad de las acciones).- 2º) según Asamblea General Extraordinaria nº 13 del 04/02/991, se modifica el art.04 (objeto social).- 3º) mediante escritura del 27/12/993, otorgada ante la nombrada Notaria a fº 498 de su protocolo, se escinde el departamento agroindustrial sin disminución del capital social.- 4º) por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 15 del 20/03/995, se modifica el art. 04, ampliándose el objeto social.- 5º) por escritura del 15/12/995, Notario Carlos A. Caretta Buglio a fº 827 del Registro 100 a su cargo, absorbe a "Compañía de Comercialización Internacional Trader S.A."- 6º) según Asamblea Extraordinaria -Nº 17 del 30/12/995, protocolizada mediante escritura de fecha 15/05/996, pasada ante la Notaria Silvia F. Pasinato de Gutiérrez a fº 148 del Registro 403, se aumenta el capital.- 7º) absorción de "Edificar" S.A., mediante escritura de fecha 10/02/2000, otorgada en este Registro y ante el autorizante a fojas 64 del protocolo general respectivo.- Y; 8º) absorción-fusión de "Unión Constructores Argentinos" S.A., mediante escritura de fecha 20/12/2002, otorgada igualmente en este Registro y ante el autorizante a fojas 515 del protocolo general de dicho año.- De las modificaciones indicadas se tomó nota -por su orden-, en el Registro Público de Sociedades Anónimas en el legajo 122:- el 1º) a fº 14 de la primera pieza, el 20/12/977; el 2º) a fº 48 de la primera pieza, el 11/03/991; el 3º) a fº 56/101 de la primera y segunda pieza, el 15/05/993; el 4º) a fº 114/118 de la segunda pieza, el 22/09/995; el 5º) a fº 120/131 de la segunda pieza, el 19/02/996; el 6º) a fº 142/153 de la tercera pieza, el 22/07/996; el 7º) a fº 142/153 de la tercera pieza, el 22/07/996; el 8º) a fº 142/153 de la tercera pieza, el 22/07/996.



Nº 1192386

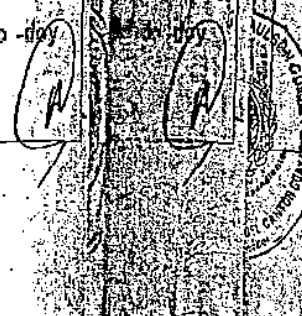
104.043-

N° 00243093

SERIE A



220/252 de la tercera pieza, el 21/03/2000; y el 6° a 1° 284 de la segunda pieza, el
 08/05/2003.- B) Acta de Asamblea número 70 -correspondiente a la Asamblea General
 Ordinaria número 47-, de fecha 31 de mayo de 2003, pasada a fojas 30/31 del libro de actas
 n° 02, en la que se eligen las autoridades de la Sociedad.- C) Acta de Directorio número
 2629, de igual fecha que la anterior -corriente a fojas 359/360 del libro n° 19-, en la que se
 distribuyen los cargos, recayendo en el compareciente la función de Presidente; habiéndose
 inscripto las dos últimas asambleas preindicadas en el Registro Público de Sociedades
 Anónimas en el legajo 122, 1° 312/315/316/317 de la segunda pieza.- D) Acta de Directorio
 n° 2723, de fecha de cinco de octubre del año dos mil cuatro, a fojas 28 del libro respectivo,
 donde se fija domicilio social, por el actual sito en carril Rodríguez Peña 4.447, distrito
 Conquimbilla, departamento Maipú.- Y E) Acta de Directorio número 2843 de fecha 30 de
 noviembre del año dos mil cinco, donde se autoriza el otorgamiento del mismo.- He tenido a
 la vista y en sus respectivos originales la documentación merituada, habiéndose anexado al
 protocolo el inciso A), los puntos 1° al 7° con motivo de la escritura número 143 de fecha
 06/07/2000; los incisos A, punto 6°, se incorporó a fojas 373 del protocolo auxiliar de fecha
 27/06/2003; y, los incisos B) y C) se adjuntaron a fojas 806 del protocolo auxiliar de fecha
 03/12/2003; y, el punto D) se incorporó con motivo de la escritura número veintinueve de
 fecha treinta de enero del corriente año; y, el inciso E) se incorpora en este acto, de todo lo
 que doy fe; como da que el compareciente declara bajo juramento que se encuentra en
 ejercicio pleno de la función de que se trata, y que la autorización invocada no le ha sido
 suspendida, limitada ni revocada.- LEIDA esta escritura por el autorizante al compareciente
 en el carácter en que concurre-, la acepta en todas sus partes, ratifica su contenido -doy



Registro Mercantil de Guayaquil

APOSTILLA DE LA HAYA
CORRESPONDE A LA LEGALIZACION

Nº 11726

CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION

Nº 004214

Nº 0024002

SERIE A



ACTUACION NOTARIAL

336419

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

fe, y la firma.- (firmado) JOSE GERARDO CARTELLONE - Ante mí Armando H. Ruggeri.-

Esta el sello del notario -

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí de fojas 405 a fojas 407 (PROTOCOLO AUXILIAR), del registro número cien a su cargo.- Para los mandatarios expido este PRIMER TESTIMONIO en tres fojas de actuación notarial que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.-

ARMANDO H. RUGGERI
NOTARIO - REG. 1006
- MENDOZA

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



Nº 1192385

Registro Mercantil de Guayaquil



LEGALIZACION



Serie C Nº 00336419

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, Republica Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario don ARMANDO H.

RUGGERI obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el Nº 243402 Serie A por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

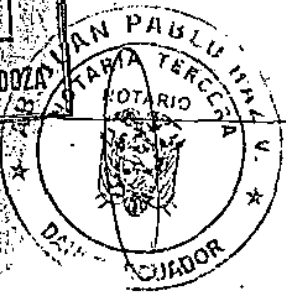
Mendoza, 16 de Junio de 2006

[Firma manuscrita]

Not. Lillana Elizabeth GOMEZ
SECRETARIA
Primera Circunscripción
Colegio Notarial de Mendoza



A HAYA
LEGALIZACION
28



192384

104.047-

Registro Mercantil de Guayaquil



LEGALIZACION

Serie A 00004214

REPUBLICA ARGENTINA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

El COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65, LEGALIZA la firma y sello del Notario don ARMANDO H.

RUGGERI, obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° 243402 Serie A por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

MENDOZA 27 de Diciembre del 2007



LA HAYA
LEGALIZACION



N° 1192383

Registro Mercantil de Guayaquil



1 LIZACION: A pedido del abogado BERNARDO MO-
 2 RAN NUQUES, con registro profesional número seis
 3 mil novecientos setenta y dos, y de conformidad con
 4 el numeral segundo del artículo dieciocho de la Ley
 5 Notarial, procedo a PROTOCOLIZAR en el Registro
 6 de Escrituras Públicas a mi cargo, en nueve fojas,
 7 EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA REVOCACION
 8 DE PODERES OTORGADO POR JOSE CARTELLO-
 9 NE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. A FAVOR
 10 DEL SEÑOR SERGIO ALEJANDRO CAMACHO, ES-
 11 CRITURA CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2006
 12 ANTE EL NOTARIO DE LA REPUBLICA DE ARGEN-
 13 TINA Y DEBIDAMENTE APOSTILLADA DE CON-
 14 FORMIDAD CON LA CONVENCION DE LA HAYA EL
 15 28 DE DICIEMBRE DE 2007.-----

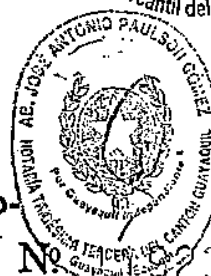
16 Guayaquil, 14 de Agosto del 2.008.

17
 18 EL NOTARIO

19
 20
 21 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



22
 23
 24
 25
 26
 27
 28 Se Proto-



Nº 2381

colizó ante mí, y en fe de ello confiero SEGUNDO
TESTIMONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la
ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocoliza-
ción.-

El Notario,

Ab. José Antonio Paulson Gómez



LA

1-

insc

Poc

CO

AL

Me

59.1

resp

dis

mar

nur

A

ORDE

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

REVIS

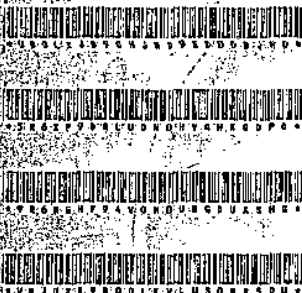
REVIS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.164 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 28/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho queda inscrita la presente Protocolización, que contiene la Revocatoria de Poder, que otorgó la compañía JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., a favor de SERGIO ALEJANDRO CAMACHO, de fojas 104.037 a 104.051, Registro Mercantil número 18.419. 2.- Se tomó nota de este documento, a foja 59.853 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 1.230 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 46164



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 11020

CERTIFICO: Que la presente fotocopia de la PROTOCOLIZACIÓN que contiene la REVOCATORIA DE PODER de la compañía extranjera JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA, a favor de SERGIO ALEJANDRO CAMACHO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro. Guayaquil, diez de Julio del dos mil quince.-



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fé que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe,
compuesto a ----- fojas.

Daule, -----
AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE, ECUADOR

Nº 1192380

REPÚBLICA ARGENTINA
REPERTORIO N° 3585

CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION

15898

Registro Mercantil de Guayaquil 5819

REVOCATORIAS DE

PODERES DE PROTOCOLACION

ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00150767

13 FEB 2006

MF: 23012/4/92

126625/4/2001

ARMANDO H. RUGGERI
NOTARIO 100

PROTOCOLIZACION a solicitud de "JOSE CARTELLONE".

CONSTRUCCIONES CIVILES.- S.A.- (PROTOCOLO AUXILIAR).

Escritura número veintisiete.- En la ciudad Capital de la provincia de Mendoza, República Argentina, a diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, ante mí ARMANDO H. RUGGERI, Notario, titular del Registro número cien de Capital;

COMPARECE:- el señor JOSE GERARDO CARTELLONE, argentino,

documento nacional de identidad 10.564.048, casado en primeras nupcias, vecino de Maipú, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "JOSE CARTELLONE".- CONSTRUCCIONES CIVILES.

SOCIEDAD ANONIMA con domicilio social en carril Rodríguez

Peña km.7,5, distrito Coquimbito, departamento Maipú, en el

carácter de Presidente, con facultades expresas para este

acto.- La existencia legal de la referida entidad, el carácter

de autorización invocadas, se acreditan al final.-

compareciente -en el carácter en que concurre-, DICE Que a

cuantos efectos legales hubiere lugar, solicita

protocolización del acta de Directorio 2605, de fecha siete de

agosto del año dos mil dos, la que transcripta litemos

de Directorio N° 2605 - Revocación de Poderes en

provincia de Mendoza, República Argentina, a los 07 días

del mes de agosto de 2002, se reúnen los miembros del

Directorio, la Comisión Ejecutiva y el Sr. José Cartellone



Scanner

COMPUTACION



Serie A 00150767

Construcciones Civiles S.A. (en adelante la "Sociedad") en su sede legal de Carril Rodríguez Peña Km. 7,5 de Coquimbito, Maipú, que firman al pie. Abierto el acto, quien ejerce la Presidencia informa que con motivo de la reorganización que ha decidido llevar adelante la Sociedad -cuyas causas son conocidas por todos los presente y exceden el objeto de la presente reunión- se torna necesario proceder a revocar los mandatos que oportunamente otorgara la Sociedad y que a la fecha han perdido utilidad y vigencia. En ese orden de ideas, la Presidencia informa que los mandatos a revocar han sido otorgados mediante las Actas de Directorio que a continuación se detallan: 1.-) Acta de Directorio N° 1508 de fecha 16 de julio de 1991, que fuere elevada a escritura pública de poder N° 71 pasada el 18 de julio de 1991 ante la Notaria Nelly Rosell, titular del Registro Notarial 22 de la Ciudad de Mendoza, en virtud de la cual se otorgó mandato de representación en el orden internacional a favor del Sr. Salvador Enrique Maffezzini, D.N.I. N° 12.306.550; 2.-) Acta de Directorio N° 1895 de fecha 4 de enero de 1995, que fuere elevada a escritura pública de poder N° 11 (PROTOCOLO AUXILIAR) pasada el 16 de enero de 1995 ante el Notario Carlos A. Carétti Buglio, titular del Registro Notarial 100 de la Ciudad de Mendoza, en virtud de la cual se confirió mandato de representación en el orden internacional a favor del Sr. Rubén

CORRESPONDE
A LA LEGALIZACION

Registro Mercantil de Guayaquil 5819

ACTUACIÓN NOTARIAL

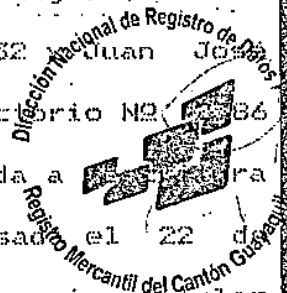
TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00150768

ARMANDO H. RUGGERI
NOTARIO - REGISTRO
MENDOZA

Divanian, D.N.I. Nº 12.425.229; 3.-) Acta de Directorio Nº 2123 de fecha 20 de enero de 1997, que fuere elevada a escritura pública de poder Nº 61 (PROTOCOLO AUXILIAR) pasada el 3 de marzo de 1997, ante el Notario Armando H. Ruggeri, titular del Registro Notarial 100 de la Ciudad de Mendoza, confiriendo mandato de representación de la Sociedad en la República de Ecuador a favor de los Sres. Salvador Enrique Maffezzini, D.N.I. Nº 12.306.550 y Juan José Caneda, D.N.I. Nº 14.744.015; 4.-) Acta de Directorio Nº 2287 de fecha 14 de julio de 1998, que fuere elevada a escritura pública de poder Nº 238 (PROTOCOLO AUXILIAR) pasada el 4 de agosto de 1998 ante el Notario Armando H. Ruggeri, titular del Registro Notarial 100 de la Ciudad de Mendoza, por la que se le otorga mandato a los Sres. Carlos Daniel Román, D.N.I. 11.177.432 y Juan José Caneda, D.N.I. Nº 14.744.015; 5.-) Acta de Directorio Nº 2286 de fecha 4 de octubre de 1999, que fuere elevada a escritura pública de poder Nº 280 (PROTOCOLO AUXILIAR) pasado el 22 de octubre de 1999 ante el Notario Armando H. Ruggeri, titular del Registro Notarial 100 de la Ciudad de Mendoza, a través de la cual se confirió el mandato de representación a la Sociedad en la República del Perú a favor de los Sres. Antonio Postantini, Pasaporte Italiano Nº 716973J; Eduar Dalia Vial, D.N.I. Nº 10.564.355; Gerardo Angel Adaro, D.N.I. Nº 17.167.815 y Salvador Enrique Maffezzini, D.N.I. Nº 12.306.550.





Serie A 00150768

12.306.550; 6.-) Acta de Directorio Nº 2524 de fecha 6 de agosto de 2001, que fuere elevada a escritura pública de poder Nº 227 (PROTOCOLO AUXILIAR) pasada el 24 de agosto de 2001 ante el Notario Armando H. Ruggeri, titular del Registro Notarial 100 de la Ciudad de Mendoza, a través de la cual se confirió poder general a favor de los señores Gustavo Horacio Stefanich, D.N.I. Nº 22.372.331, Raúl Elías Lima, D.N.I. Nº 16.408.167, José Angel Giuffrida, D.N.I. Nº 18.343.058 y Eduardo Daniel Dalla Via, D.N.I. Nº 10.564.355, a los efectos que representen a la Sociedad en la República de Ecuador; 7.-) Acta de Directorio Nº 2448 de fecha 4 de julio de 2000 confirió poder general a favor de los señores Antonio Costantini, Pasaporte Italiano Nº 7169730; Salvador Enrique Maffezzini Busso, D.N.I. Nº 12.306.550; José Fabricio Longhin, D.N.I. Nº 21.745.207 y Pablo Ariel Fekete Alvarado, D.N.I. Nº 16.588.673, a los efectos que representen a la Sociedad en las Repúblicas de Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela, mandato que posee vigencia de dos años contados a partir del otorgamiento del poder respectivo, el cual se otorgó el 17 de agosto de 2000, elevada a escritura pública de poder Nº 172 (PROTOCOLO AUXILIAR), por ante el Notario Armando H. Ruggeri, titular del Registro Notarial 100 de la Ciudad de Mendoza. Asimismo mediante acta de subsanación Escritura Nº 227 (PROTOCOLO AUXILIAR), pasada el 9 de octubre de 2000, por ante el mismo

Registro Mercantil de Guayaquil

CORRESPONDE
A LA LEGALIZACIÓN

Nº 22581

15902



ACTUACIÓN NOTARIAL

TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00150769



ARMANDO H. RUGGERI
NOTARIO REG. DO
MENDOZA

Notario, se dejó constancia que los documentos de identidad de los Sres. Salvador Enrique Maffezzini Busso y Pablo Ariel Fekete Alvarado están expedidos a nombre de Enrique Salvador Maffezzini y Pablo Ariel Fekete respectivamente. Acto seguido, la Presidencia propone: (i) REVOCAR TOTALMENTE los mandatos conferidos mediante Actas de Directorio Nº 1508, 1895, 2123, 2287 y 2386, (ii) REVOCAR PARCIALMENTE el mandato conferido mediante Actas de Directorio Nº 2524 y 2448, manteniendo la vigencia por un año más desde la inscripción de la presente, el mandato otorgado a favor de los señores José Angel Guaffrida, D.N.I. Nº 18.343.058 y Eduardo Daniel Dalla Via, D.N.I. Nº 10.564.355, otorgado mediante Acta Nº 2524, y del señor Pablo Ariel Fekete, D.N.I. Nº 16.588.673, otorgado mediante Acta Nº 2448, y (iii) APODERAR al señor Miguel Angel Sostres, D.N.I. Nº 13.458.597, para que ejerza las facultades conferidas en el Acta de Directorio de la Sociedad Nº 2448. Analizada la propuesta y luego de una amplia deliberación los señores Directores por unanimidad Resuelven: PRIMERO: Revocar el mandato conferido a favor de los Sres. Salvador Enrique Maffezzini, D.N.I. Nº 12.306.550, mediante Acta de Directorio Nº 1508; Rubén Divanian, D.N.I. Nº 17.125.132, mediante Acta de Directorio Nº 1895; Salvador Enrique Maffezzini, D.N.I. Nº 12.306.550, y (Juan José) Sostres, D.N.I. Nº 14.744.015, mediante Acta de Directorio 2123; Carlos





Serie A- 00150769

Daniel Román, D.N.I. Nº 11.177.432, y Juan José Caneda, D.N.I. Nº 14.744.015, mediante Acta de Directorio nº 2287; Antonio Costantini, Pasaporte Italiano Nº 716973J; Eduardo Daniel Dalla Via, D.N.I. Nº 10.564.355; Gerardo Angel Adaro, D.N.I. Nº 17.167.815; y Salvador Enrique Maffezzini Busso, D.N.I. Nº 12.306.550, mediante Acta de Directorio Nº 2386; Gustavo Horacio Stefanich, D.N.I. Nº 22.372.331, Raúl Elías Cerna, D.N.I. Nº 16.408.167, mediante Acta de Directorio Nº 2524; y, finalmente, Antonio Costantini, Pasaporte Italiano Nº 716973J; José Fabricio Longhin, D.N.I. Nº 21.745.207, y Salvador Enrique Maffezzini Busso, D.N.I. Nº 12.306.550 mediante Acta de Directorio de la Sociedad Nº 2448. SEGUNDO: Otorgar poder a favor del señor Miguel Angel Sostres, D.N.I. Nº 13.458.597, quien ejercerá la totalidad de facultades conferidas mediante Acta de Directorio Nº 2448. El mandato conferido posee vigencia de un año, contado a partir de la fecha de inscripción del mismo en los registros respectivos. TERCERO: mantener la vigencia por un año más desde la inscripción de la presente en los registros respectivos, del mandato otorgado a favor de los señores José Angel Giuffrida, D.N.I. Nº 18.343.058 y Eduardo Daniel Dalla Via, D.N.I. Nº 10.564.355, otorgado mediante Acta Nº 2524, y del señor Pablo Ariel Fekete, D.N.I. Nº 16.588.673, otorgado mediante Acta Nº 2448. CUARTO: Autorizar a cualquiera de los Directores presentes a



ACTUACION NOTARIAL



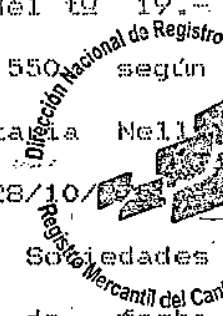
TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00150770

ARMANDO H. FUGGESI
NOTARIO - REG 106
MENDOZA

suscribir la correspondiente escritura pública para instrumentar la resolución adoptada. No habiendo más asuntos que tratar se da lectura y se ratifica el contenido de la presente acta, levantándose la sesión.- Hay cinco firmas que dicen:- "José G. Cartellone - María Rosa Cartellone de Rauek - Gerardo Cartellone - José Raúl Bistué - Salvador Tripoli Fama".- ES CONFORME a su original, doy fe.- PERSONERIA del compareciente:- Al Estatuto de "José Cartellone Construcciones Civiles".- S.A., de fecha 11/07/960, otorgada ante el escribano Mario A. González, a fº 621 del Registro nº 22 a su cargo, del que se tomó nota el 05/08/960, en los Registros Públicos: de Sociedades Anónimas al nº 244, a fº 56 del to 14 "A" y en el de Comerciantes al nº 9.994, a fº 94 del to 19.- El mismo fue adecuado a la Ley Nacional 19.550 según escritura de fecha 14/11/974, otorgada ante la notaria Nell Rosell, a fº 591 del Registro nº 23, inscripto el 28/10/974. fº 01 del legajo 122 del Registro Público de Sociedades Anónimas.- Modificaciones:- 1º) por escritura de fecha 20/07/977 otorgada ante la citada Notaria a fº 292 de su protocolo, se modifican los art. 04 y 09 (objeto social nominatividad de las acciones).- 2º) según Asamblea Extraordinaria nº 13 del 04/02/991, se modifica (objeto social) 3º) mediante escritura del 27/11/991 otorgada ante la nombrada Notaria a fº 496 de su protocolo, se





Serie A : 00150770

escinde el departamento agroindustrial sin disminución del capital social.- 49) por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 15 del 20/03/995, se modifica el art. 04, ampliándose el objeto social.- 50) por escritura del 15/12/995, Notario Carlos A. Caretta Buglio a f° 827 del Registro 100 a su cargo, absorbe a "Compañía de Comercialización Internacional Tradar S.A.".- 60) según Asamblea Extraordinaria N° 17 del 30/12/995, protocolizada mediante escritura de fecha 15/05/996, pasada ante la Notaria Silvia F. Fasinato de Gutiérrez a f° 148 del Registro 403.- se aumenta el capital.- 70) absorción de "Edificar" S.A., mediante escritura de fecha 10/02/2000, otorgada en este Registro y ante el autorizante a fojas 64 del protocolo general respectivo.- Y, 80) absorción-fusión de "Unión Constructores Argentinos" S.A., mediante escritura de fecha 20/12/2002, otorgado igualmente en este Registro y ante el autorizante a fojas 515 del protocolo general de dicho año. De las modificaciones indicadas se tomó nota -por su orden- en el Registro Público de Sociedades Anónimas en el legajo 1221.- el 10) a f° 14 de la primera pieza, el 20/12/977; el 20) a f° 48 de la primera pieza, el 11/03/991; el 30) a f° 56/101 de la primera y segunda pieza, el 16/06/994; el 40) a f° 114/118 de la segunda pieza, el 22/09/995; el 50) a f° 120/131 de la segunda pieza, el 19/02/996; el 60) a f°

Registro Mercantil de Guayaquil

A LA LEGALIZACION

Nº 225819

25906

ACTUACION NOTARIAL

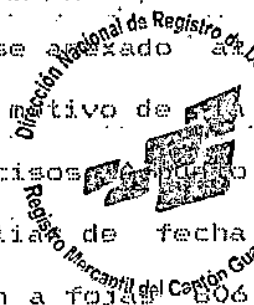
TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Serie A 00150771



12/153 de la segunda pieza, el 22/07/996; 79) a fº 220/252 de la segunda pieza, el 21/03/2000; y el 89) a fº 284 de la segunda pieza, el 08/05/2003.- B) Acta de Asamblea número 70 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria número 47-, de fecha 18 de junio de 2002, pasada a fojas 30/31 del libro de actas nº 02, en la que se eligen las autoridades de la Sociedad.- Y, C) Acta de Directorio número 2629, de igual fecha que la anterior -corriente a fojas 359/360 del libro nº 02- en la que se distribuyen los cargos, recayendo en el compareciente la función de Presidente; habiéndose inscripto las dos últimas asambleas preindicadas en el Registro Público de Sociedades Anónimas en el legajo 122, fº 312/315/316/317 de la segunda pieza.- He tenido a la vista y en sus respectivos originales la documentación merituada, habiéndose anexado al protocolo el inciso A), los puntos 1º al 7º con motivo de escritura número 143 de fecha 06/07/2000; los incisos B) y C) se incorporó a fojas 373 del protocolo auxiliar de fecha 27/06/2003; y, los incisos B) y C) se adjuntaron a fojas 806 del protocolo auxiliar de fecha 03/12/2003; como de que el compareciente compareció para bajo juramento que se encuentra en la función que ejerce, y que su autorización no le ha sido suspendida, ni ha sido revocada, esta escritura por el, autorizado al compareciente en el carácter en que concurre, la acta



15907



Serie A 00150771



LEGAL

todas sus partes, ratifica su contenido -doy fe-, y la firma.
(firmado) JOSE G. CARTELLONE - Ante mí Armando H. Ruggeri.- Esta
el sello del notario.- ~ ~ ~ ~ ~
CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí de fojas 102 a fojas
106 (PROTOCOLO AUXILIAR), del registro número cien a su
cargo.- Para los mandatarios expido este PRIMER TESTIMONIO en
cinco fojas de actuación notarial que firmo y sello en lugar y
fecha de su otorgamiento.-

ARMANDO H. RUGGERI
NOTARIO REG. 100
MENDOZA

Registro Mercantil de Guayaquil

908



LEGALIZACION

Serie C 00225819



EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65,

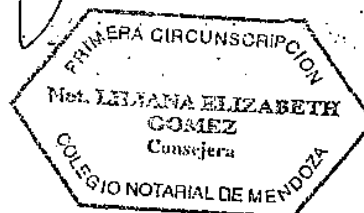
LEGALIZA la firma y sello del Notario don ARMANDO H.

RUGGERI obrantes en el documento anexo presentado en el día de la fecha bajo el N° 00150771 Serie A por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.-

Mendoza, 24 de febrero del 2004

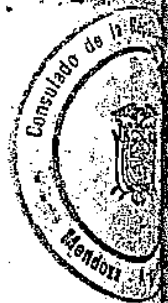
[Firma manuscrita]



N° 1192373



15509



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN MENDOZA

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito, Cónsul del Ecuador certifica que es
auténtica, siendo la que usa el señor Lilava
F. Gómez, Cónyuge, Domicilio Cir
subscripción Notarial de Mendoza
22

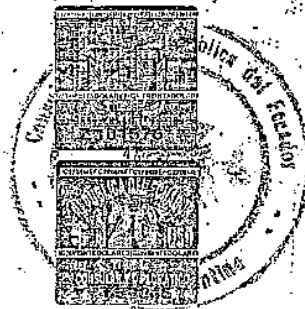
en todos sus actos.

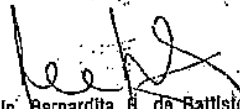
Autenticación N° 18/04

Partida Arancelaria III-15-7

Valor de la Actuación USD 50.00

Mendoza, 27 Febrero de 2004



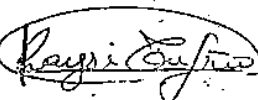

Lic. Bernardita R. de Battistini
CONSUL AD-HONOREM

a 0859477

REPUBLICA DEL ECUADOR

TICET PARA LA GALLERÍA DE FIRMAS

USD 2.00



EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
CERTIFICA QUE EL SEÑOR (A) Daysi Tufiño Villacrés
EN SU CALIDAD DE CONSUL AD-HONOREM DEL ECUADOR
EN Mendoza ESTA AUTORIZADO
PARA CERTIFICAR LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD COMUNITARIA
EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Daysi Tufiño Villacrés
AYUDANTE TÉCNICO

19 DIC. 2005

Registro Mercantil de Guayaquil

25910

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Patricia Ponce,
a esta fecha y en (6) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, la Revocatoria de Poder
otorgado por "JOSE CARTELLONE" CONSTRUCCIONES CIVILES.- S.A.
a favor de SALVADOR ENRIQUE MAFFEZZINI Y OTROS., que antecede,
dado a veinte de diciembre del dos mil cinco.- El Notario (firmado) Dr.
Sebastián Valdivieso Cueva, Notaría Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay
cabeza y sello -
protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de
diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Nº 1192372

Registro Mercantil de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1. **Certifico:** que con fecha trece de Febrero del dos mil seis por Documentos Protocolizados, queda inscrita la presente escritura, que contiene la **Revocatoria de Poder General**, que otorgó la compañía **JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **SALVADOR ENRIQUE MAFFEZZINI, EDUARDO DANIEL DALLA VIA, GUSTAVO HORACIO STEFANICH, RAUL ELIAS CIMA y JOSE ANGEL GIUFFRIDA**, de fojas 15.898 a 15.911, Registro Mercantil número 2.983 y anotada el trece de febrero del dos mil seis, bajo el número 3.585 del Repertorio a las 11:41 Horas. 2.- Se tomó nota de esta escritura pública, a foja 23.018 y 126.628 del Registro Mercantil del 1.997 y 2.001, al margen de la inscripción respectiva. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 102 un extracto de la presente escritura pública.

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 3585

LEGAL: Angel Aguilar

AMANUENSE: Mercy Caicedo

ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

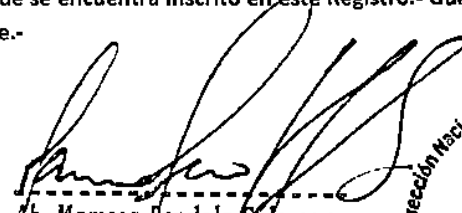
REVISADO POR:



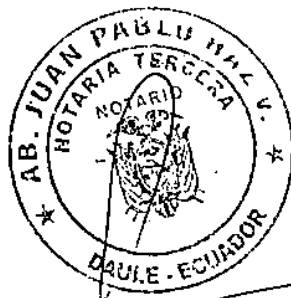
Nº 1192371

Nº 11020

CERTIFICO: Que la presente fotocopia de la PROTOCOLIZACIÓN que contiene la REVOCATORIA DE PODER GENERAL que otorgo la compañía extranjera JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA, a favor de SALVADOR ENRIQUE MAFFEZZINI, EDUARDO DANIEL DALLA VIA, GUSTAVO HORACIO STEFANICH, RAUL ELIAS CIMA y JOSE ANGEL GIUFFRIDA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diez de Julio del dos mil quince.-


Ab. Marissa Pendola Solorzano
Registro Mercantil
de Cantón Guayaquil
DELEGADA





DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. JUAN PABLO HAZ V.
Notario Tercero del Cantón Daule
Doy Fé que la presente fotocopia es
igual al documento que se me exhibe.
compuesto de 02 fojas.

Daule, 24 JUL 2015


AB. JUAN PABLO HAZ V.
NOTARIO TERCERO
DAULE - ECUADOR